



**DECRETO N° 0402**

**NEUQUÉN, 05 ABR 1999**

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 2104-M-99, por el cual se tramita la Licitación Pública N° 04/99 "Provisión Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Sistema de Gestión Tributaria y Equipamiento Requerido" y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Economía- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha recepcionado la petición de una firma, adquirente del pliego licitatorio, solicitando una prórroga para la apertura de ofertas;

Que para ello se debe tener en cuenta los tiempos administrativos que conlleva el trámite licitatorio, como así también, los que demandarán el cumplimiento de la oferta, que deben necesariamente coordinarse con la emisión de los recibos correspondientes al primer semestre del año 2.000;

Que resulta conveniente no solamente prorrogar la fecha de apertura de oferentes, sino también la de venta de pliegos;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **PRORROGAR** hasta el día lunes 26-04-99 a las 10:00 horas, el ----- plazo establecido en el Artículo 2º) del Decreto N° 0314/99, para la presentación y apertura de los sobres que contengan las ofertas para la Licitación Pública N° 04/99 "Provisión Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Sistema de Gestión Tributaria y Equipamiento Requerido".-

Artículo 2º) **PRORROGAR** hasta el día 13-04-99 el plazo de presentación de ----- Pedido de Aclaraciones y Consultas para la Licitación Pública N°  
...2º///

  
**ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ**  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

///...2º  
04/99.-

Artículo 3º) **PRORROGAR** hasta el día lunes 12-04-99 la venta de pliegos de  
----- la Licitación Pública Nº 04/99.-

Artículo 4º) **PUBLICAR** la prórroga establecida en los diarios de mayor  
----- circulación regional y nacional.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario  
----- de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al  
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportuna-  
mente **ARCHÍVESE**.-

HA/acj.-



FDO) JALIL  
DOMÍNGUEZ.-

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén